

**Expediente n.º:** 807/2019

**Acta de Constitución del Tribunal y Desarrollo de los Ejercicios**

**Procedimiento:** Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

**Asunto:** Acta Calificación Prueba Supuesto Práctico

**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE LA QUINTA PRUEBA: SUPUESTO PRÁCTICO DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVEER UNA PLAZA DE CATEGORÍA POLICÍA LOCAL, ENCUADRADA EN LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE POLICÍA LOCAL, SUBGRUPO C1, TURNO INGRESO POR OPOSICIÓN**

Reunidos en el Teatro Multiusos de Huércal de Almería, el 12 de agosto de 2021, a las 10:30 horas, y de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria de las citadas plazas, se acuerda proceder a la realización del quinto ejercicio consistente en un supuesto práctico.

En dichas bases está establecido como quinta prueba la segunda parte de la prueba de conocimientos para todos los aspirantes que han superado la primera prueba de conocimientos, las pruebas físicas, las psicotécnicas y el examen médico, que: *“Consistirá en la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario del ANEXO I, que determinará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo de la prueba y será relativo a las tareas propias de las funciones asignadas a la plaza de Policía Local, durante un período de tiempo de hora y media.”*, estableciéndose la forma de puntuación en el punto 8.2.2 de las bases que rigen la convocatoria:

- Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo la calificación la media aritmética de las puntuaciones de los miembros del Tribunal, eliminándose la mayor y menor otorgadas, precisando para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos. Los aspirantes que no alcancen los 5 puntos serán declarados no aptos y por lo tanto eliminados de la oposición, no pudiendo continuar con el resto de pruebas.

Por consiguiente, una vez corregida la prueba realizada por los aspirantes, el Tribunal puntúa las mismas de la siguiente forma:

<b>Identidad del Aspirante</b>	<b>DNI</b>	<b>Calificación [Apto/No Apto]</b>
Garre Jiménez, Silviano	***1998**	7,55
López Morote, María Ángeles	***6038**	8,20
Roda Indalecio, Francisco José	***9566**	9,30

Por consiguiente, sobre la base de lo antedicho, superan esta prueba aquellos aspirantes que hayan obtenido una puntuación igual o superior a 5 puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria.

Advertir a los interesados que contra este acto que no es firme en vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante su Señoría el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Huércal de Almería en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la publicación, de acuerdo con lo establecido en el art. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Esta resolución se hará pública en el Tablón de Anuncios Municipal, en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento en la dirección <https://huercaldealmeria.sedelectronica.es>.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



